

Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: GORAM SpA

Pág.: 57
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.367

Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2764487

EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría, con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio en calle Avenida La Dehesa 1450, local 1, comuna de Lo Barnechea, certifica: Que por escritura pública Repertorio 500-2026, de fecha 27 de enero de 2026, ante mí, compareció: Doña Cecilia Leonor Castro Araya, empresaria, chilena, casada bajo régimen patrimonial de sociedad conyugal, cédula de identidad número 9.103.851-k, domiciliada en Avenida Américo Vespucio número 253, departamento número 13 B, comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana, constituye con parte de su patrimonio reservado, según lo dispone el artículo 150 del Código Civil, una sociedad por acciones con el nombre de "GORAM SpA".- DOMICILIO: de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de lo cuál podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero.- DURACIÓN: de la sociedad será indefinida.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto a) Servicios profesionales en el área de la salud y todo lo relacionado con consultas y tratamientos impartidos por nutricionistas y terapeutas del área de la nutrición y dietética. b) La representación de empresas nacionales y extranjeras, marcas, franquicias u otros servicios y productos relacionados con el rubro. c) La importación, exportación, compra, venta, arrendamiento comercialización, distribución, representación, y la cesión de la tenencia a cualquier título de todo tipo de bienes por cuenta propia o ajena sean corporales e incorporales, muebles e inmuebles, perecibles o no perecibles. d) El otorgamiento de todo tipo de servicios de asesoría y consultoría, relacionados o no con su giro, servicios de gestión aduanera, tributaria y administrativa ante servicios públicos centralizados o descentralizados y también servicios y empresas privadas o públicas. e) El transporte de todo tipo de bienes y mercaderías, por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o ajenos, sean servicios de transporte terrestre, aéreo o marítimo. Servicios informáticos y de telecomunicaciones NCP. f) Y todos aquellos negocios que dicen relación directa con las indicadas, como así también las necesarias o conveniente para estas últimas, y todas las actividades análogas o complementarias de carácter comercial relacionadas con el giro y toda otra actividad de acuerdo el o los socios, conexa o relacionada con lo anterior. La sociedad podrá, además, participar y formar parte de todo y cualquier tipo de sociedades, empresas, asociaciones que se constituyan en lo sucesivo o se encontraren ya constituidas sean nacionales o extranjeras, modificarlas, asumir su representación y la administración de las mismas, y , en general realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines o a cualquier otro negocio que el o los socios decidan emprender de común acuerdo.- CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000, dividido en 2000 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada una, Siguiente forma: Doña CECILIA LEONOR CASTRO ARAYA, suscribe en este acto 2000 acciones, nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, por un valor total de suscripción de \$2.000.000.- que paga en este acto en dinero efectivo, el que ingresa en caja social. En consecuencia, el capital accionario de la compañía queda íntegramente suscrito y pagado. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a Doña CECILIA LEONOR CASTRO ARAYA, C.I. 9.103.851-K. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 27 de enero de 2026.-

CVE 2764487

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl